RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS ENTREGABLES PARA LA CONSULTORÍA "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS COLUMBARIOS UBICADOS EN EL PREDIO DEL COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

El presente documento tiene como fin dar respuesta a las observaciones presentadas por los supervisores de obras de la Subdirección de Protección e intervención del Patrimonio dentro de lo establecido en el plan de mejora de la subdirección en los numerales 213-3.1.3.6-2 y 213-3.1.3.8-2 y cito: *Enviar correo electrónico con las especificaciones técnicas de los futuros contratos de obra a los supervisores de la Subdirección de Protección e Intervención, son el fin que los mismos observen, modifiquen, revisen, entre otros, las especificaciones, quienes tendrán 3 días hábiles para manifestarse, si no responden la solicitud hecha en el plazo estipulado, los estructuradores podrán continuar con el proceso de radicación ante la OAJ*; por lo tanto se da respuesta una a una las observaciones así:

Arq. Hever Cruz

Buenas tardes,
Anexo mis observaciones en el archivo original con "inserción de comentarios".
De manera resumida estas son:

capitulo 1_Estudios preliminares Bien Inmueble, columbarios
varios de los items enumerados aquí, deben ser parte del estudio de valoración, por tal razón no es clara la intención de realizarlos dos veces y no se justifica su pago en un item separado.
Ver instructivo de valoración idpc. Ver el item 2.1 de este documento

capitulo 4_Estudio Fitosanitario
Sería importante enfatizar en la representación gráfica no solo la preliminar sino la definitiva, acompañada de render donde se categorizen por colores los diferentes estados de los elementos constitutivos de la cubierta, estructurales o no estructurales

capitulo 5_Estudio de vulnerabilidad sismica
Creo inconveniente pagar por este capitulo por separado, toda vez que es un requisito obligatorio que debe surtirse y contener el diseño estructural contemplado en el capitulo 8 de este documento.
Esto es, no es correcto diseñar la estructura sin haber hecho previamente el análisis de la construcción existente y no es muy útil conocer las deficiencias estructurales si no se van a solucionar en un diseño.

capitulo 8_Consolidacion estructural (reforzamieinto)
Considerar que el estudio de vulnerabilidad indicado en el capitulo 5 es un requisito previo e integral para adelantar un diseño estructural en una edificacion existente, y como tal , debe ser parte del presente capitulo 8. Por tal razón, no considero correcto plantearlo y pagarlo como un capítulo separado.
Otra cosa sería si el alcance del estudio es solamente verificar la vulnerabilidad sismica de la edificacion, y no hacer el diseño estructural en esta etapa.

Aquí creo que sobran las normas patrimoniales. Debería dejarse hasta la Ley 400 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Recomiendo no transcribir todo el contenido de la norma en el titulo RESISTENCIA Y CAPACIDAD…, sino lo pertienente al grupo de uso al que pertenece la edificación

capitulo 11_Presupuestos del inmueble "columbarios"
seria bueno incluir cantidades de materiales, despieces de hierros, elementos de cubierta etc.

Rta/. Teniendo en cuenta las observaciones, se incluyen de la siguiente manera en el formato de entregables o de solicitud de información a proveedores así: la reseña histórica que estaba incluida en el capitulo 1 fue adicionada al capitulo de estudios de valoración con

el fin que se complementara y se entregara un producto que permitiera una valoración integral del inmueble.

En cuanto a lo observado para el estudio fitosanitario, se acogen y se inserta en el capitulo especificando los entregables mínimos que debe contener dicho estudio.

El estudio de vulnerabilidad sísmica se elimina como capitulo aislado de los estudios para el diseño estructural, insertándolo como estudio previo a la propuesta de consolidación estructural en el capítulo 6 del nuevo formato de solicitud de información a proveedores.

En cuanto al capítulo de consolidación estructural, se modifica teniendo en cuenta lo observado en cuanto al estudio de vulnerabilidad sísmica.

Conservadora – Restauradora María Fernanda González

En concordancia con lo solicitado, respecto a la fecha de entrega de las observaciones, me gustaría primero que todo conocer el plan de mejoramiento donde se dan únicamente 3 días a los supervisores para revisión, dado que me parece que es muy corto el tiempo para verificar toda la información, teniendo en cuenta que en épocas anteriores, se han cometido varios errores en la estructuración de procesos que a hoy nos han llevado a los supervisores a tener hallazgos, incluso de tipo fiscal. Por lo tanto, me parece importante que tengamos más tiempo para revisar a conciencia toda la documentación y que este sea concertado con los profesionales de la subdirección.

De acuerdo con el documento remitido el día lunes 5 de abril a las 9:25 pm, remito las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta la importancia simbólica de Columbarios, sugiero que la reseña histórica del sitio sea mejor descrita, de igual manera que se haga un estudio del componente social y simbólico (diferente y más amplio que la valoración), de esta manera que sirva para la toma de decisiones que se puedan presentar en obra y que vayan en concordancia con su valoración.

2. Me parece pertinente que los permisos a la UAESP no queden como "Las demás licencias y permisos que se requieran para la intervención del inmueble." dado que este es uno de los trámites iniciales que se requieren desde el principio incluso para el ingreso, de esta manera que no se generen interpretaciones inadecuadas.

Rta/.

En cuanto a la observación de la reseña histórica, se especificó que este estudio debía contener como mínimo:

1. Origen y características del elemento funerario.
2. Tipología y aspectos simbólicos y sociales.
3. Consideración de los hechos y eventos trascendentales para el inmueble.
4. Evolución histórica del conjunto funerario (Columbario).

En cuanto al estudio del componente social, se incluye un capitulo previo a los preliminares que son explícitamente para la consolidación y reforzamiento estructural de los columbarios.

Las licencias se manejan directamente con la entidad que administra y maneja los Columbarios como es el IDRD al ser este predio catalogado como Parque Metropolitano; por lo tanto, todas y cada una de las actuaciones que se realicen en dicho predio e inmueble son comunicadas de manera previa al IDRD quien determina desde el inicio los requisitos o disposiciones inclusive las autorizaciones para el ingreso previo al desarrollo de las actividades. Por tal razón estos permisos no son los que se incluyen o se determinan en el formato de solicitud de información a proveedores, ya que las que se especifican ahí son todas aquellas que se requieren para poder ejecutar obras en el inmueble. Las autorizaciones o permisos previos son directamente manejados entre el IDPC y el IDRD en este caso en particular y no con la UAESP quien tiene manejo del Cementerio central mas

no del Parque metropolitano Calle 26 (La Reconciliación) que es donde se encuentran ubicados los Columbarios.

Arquitecta – Restauradora Pola Barragán

Buenas Tardes,
Luego de revisar el archivo enviado mis sugerencias son:

1. Unificar los numerales 1 y 2, estoy de acuerdo con la apreciación de Ever, son insumos que se requieren para la elaboración del estudio de valoración, dicha condición no implica que no tengan un valor independiente en el mismo componente.
2. Incluir en el numeral 5 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA el aparte: 5.2 RESISTENCIA EXISTENTE DE LOS ELEMENTOS, el contratista deberá realizar mínimo 3 muestras de materialidad de los elementos en los que se considere necesario para el cálculo de la resistencia de los elementos existentes.

   Lo anterior obedece a que la norma NSR-10 en el numeral A.10.4.3.3 establece que el cálculo de la resistencia de los materiales debe ser determinada por el ingeniero que hace la evaluación, es decir que la toma de muestras y cantidad es a criterio del ingeniero; sin embargo, no resulta conveniente en el tipo de inmuebles que se intervienen en el IDPC porque las condiciones constructivas son excepcionales, lo que no garantiza que la construcción sea igual en los elementos.

Rta/.

Tal y como se respondió líneas arriba en cuanto a la reseña histórica y su relación directa con el estudio de valoración, estos se unificaron en un solo capitulo y complementando los entregables mínimos para la reseña como se indicó en la respuesta a la restauradora María Fernanda González.

En cuanto al aparte señalado para incluir en el estudio de vulnerabilidad sísmica, se acoge y se incluye una nota en el numeral 6.1 del capitulo 6 donde se solicita la realización de mínimo 3 muestras de materialidad de los elementos en los que se considere necesario para el cálculo de la resistencia.

Arquitecta Paula Ayala e Ingeniero civil especialista estructural Julián Jiménez

Para las observaciones allegadas por la arq. Ayala y el ingeniero Jiménez, se tomaron directamente de las observaciones incluidas en columnas adicionales en paralelo a los entregables planteados y se incluyen en el formato de solicitud de proveedores así:

En cuanto a los preliminares se incluyen las exploraciones necesarias asi como estudios de laboratorio en el numeral 1.2.

Se evaluó la pertinencia de las acciones sobre la obra de Beatriz González “Auras Anónimas” incluyendo un estudio en el numeral 1.3 del formato de cotización en su ultima versión.

Se incluye en este capitulo de preliminares el estudio fitosanitario atendiendo a que por su particularidad es insumo para la valoración.

En el capitulo de levantamiento del inmueble no se incluye el levantamiento de la obra de Beatriz González, ya que se da tratamiento a la misma en el numeral 1.3 que se incluye en los estudios preliminares.

En cuanto al capitulo donde se trata de la vulnerabilidad sísmica y proyecto de consolidación estructural, se toma fiel copia a lo estipulado por el ing Julián Jiménez y se incluye en su totalidad, se complementa con lo observado por la arq. Paola Barragán y explicado líneas

arriba en cuanto a los laboratorios o pruebas de resistencia de la materialidad de los elementos.

Por último, se separan los capítulos en cuanto a los diseños y estudios hidrosanitarios y eléctricos con sus respectivos entregables mínimos.

Con las modificaciones anteriores desde la óptica de la supervisión de obras y de los profesionales de anteproyectos, se obtienen un listado de entregables que se puede considerar completo y pertinente y que a su vez permitirá obtener los productos suficientes para poder desarrollar un proyecto de intervención a futuro de manera correcta.

Adjunto al presente documento, se anexa formato de cotización o de solicitud de información a proveedores para su conocimiento y verificación de la inclusión de todo lo observado por ustedes a los entregables presentados en concordancia con el plan de mejora de la Subdirección.

Cordialmente,

Lea Vanessa Esquivel, Arquitecta Restauradora - Contratista, Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
Ariel Rodrigo Fernández Baca, Arquitecto Restaurador - Contratista Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Revisó: Ana María Montoya, Abogada Contratista, Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.